

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2024/02874 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código número 01/2024 de modificación de bases de ejecución, la número 05/2024 mediante créditos extraordinarios y la número 08/2024 mediante transferencias de créditos.

ANUNCIO

A efectos de lo que dispone el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177 y 179 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se informa que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, aprobó inicialmente los expedientes de:

- Modificación del Presupuesto n.º 01/2024 de Modificación de las Bases de Ejecución
- Modificación de créditos n.º 05/2024 mediante Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.
- Modificación de créditos n.º 08/2024 mediante Transferencias de Créditos entre distintas áreas de gastos y/o orgánica.

Los interesados que estén legitimados según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004, mencionado anteriormente, y en relación a los motivos establecidos en el artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones que están sujetas a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del mencionado anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano contra el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Y por tanto se hace público, de acuerdo con el artículo 169.1 del RDL 2/2004 advirtiendo que si durante el plazo mencionado no se presentan reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada.

L'Eliana, a 1 de marzo de 2024. —El alcalde, Salvador Torrent Català.

